

RESOLUCIÓN NRO. 095

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- Que conforme el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: “La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior”;
- Que el Banco Interamericano de Desarrollo, actualizó las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 en el mes de mayo de 2019, con vigencia a partir de enero de 2020;
- Que el numeral 1.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, establece: “Los procedimientos descritos en estas Políticas se aplican a toda adquisición de bienes y obras financiadas total o parcialmente con fondos de préstamos del Banco. El Prestatario puede adoptar otros procedimientos para la adquisición de bienes y la contratación de obras que no se financien con recursos provenientes de un préstamo. En tales casos, el Banco se cerciorará de que los procedimientos en cuestión satisfagan la obligación del Prestatario de hacer que el proyecto se lleve a cabo de manera diligente y de conformidad con los

Principios Básicos de Adquisiciones y de que los bienes por adquirir y las obras por contratar (...);

Que el numeral 1.13 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, determina: “El Banco examina los procedimientos, documentos, evaluaciones de ofertas, recomendaciones y adjudicaciones de contratos para asegurarse de que el proceso de adquisición se lleve a cabo de conformidad con los procedimientos convenidos. Estos procedimientos de revisión por el Banco se describen en el Apéndice 1. El Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco especificará la medida en que estos procedimientos de examen han de aplicarse con respecto a las diferentes categorías de bienes y obras que han de financiarse, total o parcialmente, con el préstamo del Banco”;

Que el numeral 1.18 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, respecto al Plan de Adquisiciones, determina: “Como parte de la preparación de un proyecto, el Prestatario debe preparar y, antes de las negociaciones del préstamo, someter al Banco para su aprobación, un Plan de Adquisiciones aceptable al Banco que detalle (a) los contratos particulares para bienes, ejecución de obras o servicios requeridos para llevar a cabo el proyecto durante el período inicial de por lo menos 18 meses; (b) los métodos propuestos para las contrataciones que estén previstas en el Contrato de Préstamo; y (c) los procedimientos aplicables para el examen del Banco. El Prestatario debe actualizar el Plan de Adquisiciones anualmente o cuando sea necesario a lo largo de la duración del proyecto. El Prestatario debe ejecutar el Plan de Adquisiciones en la forma en que haya sido aprobado por el Banco”;

Que el numeral 2.1 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, determina: “El objetivo de la licitación pública internacional, tal como se describe en las presentes Políticas, es proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras necesarios de un proyecto, y proporcionar a dichos oferentes igualdad de oportunidades para presentar ofertas en relación con los mismos. La licitación pública internacional puede llevarse a cabo a través de una solicitud de ofertas (utilizada cuando el Prestatario puede especificar todos los requisitos detallados) o una solicitud de propuestas (utilizada para adquisiciones complejas e innovadoras)”;

Que el numeral 2.71 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, establece: “El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al oferente que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) sea la más ventajosa. A ningún oferente se le debe exigir, como condición para la adjudicación del contrato, que asuma responsabilidades por trabajos que no hubiesen sido previstos en los documentos de licitación, salvo lo estipulado en los párrafos 2.68 y 2.69, o que modifique la oferta que presentó originalmente”;

Que el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a la disponibilidad presupuestaria establece: “Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad

u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”;

Que el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, respecto a la delegación de competencias, señala: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)”;

Que el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;

Que el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la adjudicación como: “(...) el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”;

Que entre las definiciones del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se encuentra: “9a.- Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública (...)”;

Que el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación (...)”;

Que el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio”;

Que el artículo 54 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La responsabilidad

de su emisión le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces (...);

Que el artículo 60 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dictamina: “Informe de Pertinencia.- Previo al inicio de un procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado deberá solicitar a la Contraloría General del Estado un Informe de Pertinencia para dicha contratación. El Informe de Pertinencia será solicitado por la entidad contratante y deberá contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria y existencia presente o futura de recursos suficientes a la que se refiere el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, previo al inicio de la fase precontractual del proceso de contratación pública. La Contraloría General del Estado emitirá los informes de pertinencia para las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el Presupuesto Inicial del Estado”;

Que mediante Acuerdo Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0032 de 15 de noviembre de 2022, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emite la “Norma técnica que regula el procedimiento para la aprobación de viabilidad técnica de proyectos de gobierno electrónico y para la autorización de criticidad de software y servicios relacionados al software”, estableciendo los proyectos que aplican al procedimiento simplificado y sus requisitos;

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021, el ministro de Economía y Finanzas, dispuso: “Artículo 13.- Delegar las siguientes atribuciones y competencias al Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del proceso de administración y ejecución de los Contratos y Convenios de Préstamo suscritos entre el Estado Ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Banco Mundial, en los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas sea el Organismo Ejecutor: (...) 5. Adjudicar los procesos de contratación de bienes, servicios y consultorías y disponer la elaboración de los contratos; de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Comisión de Evaluación (...)”;

Que a través del Acuerdo Ministerial Nro. 037 de 01 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 373 de 14 de agosto de 2023, el ministro de Economía y Finanzas, expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas, (MEF);

Que el 04 de octubre de 2019, la República del Ecuador (también denominado en adelante “El Prestatario”) y el Banco Interamericano de Desarrollo (también denominado en adelante “el Banco” o “el BID”), suscribieron el contrato de préstamo número 4812/OC-EC cuyo objetivo es el Programa de Modernización de la Administración Financiera; su ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, se utilizará parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos derivados de la contratación del proceso de Licitación Pública Internacional, signado con código nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, cuyo objeto es la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”;

- Que el Banco Interamericano de Desarrollo y la República del Ecuador, suscribieron además el denominado contrato modificatorio al contrato de préstamo nro. 4812/OC-EC, para modificar la cláusula 4.01 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo, que quedó así: “CLÁUSULA 4.01. Aporte Local. Para efectos de lo establecido en el Artículo 6.02 de los Normas Generales, se estima en 0\$0 Aporte Local. 2. Se modifica el cuadro de costos incluido en el párrafo 3.01 del Anexo Único (...)”;
- Que en la cláusula 4.03 del contrato de préstamo BID 4812/OC-EC, referente a la Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes establece: “(a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01(64) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación (...)”;
- Que el 24 de octubre de 2019, el ministro de Economía y Finanzas, y el Procurador General del Estado, suscribieron el Reglamento Operativo (ROP) que tiene como objetivo normar y establecer las directrices y procedimientos que regirán la ejecución del “Programa de Modernización de la Administración Financiera (EC-L 1249)”, en sujeción a las normas y demás disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo 4812/OC-EC;
- Que el numeral 1.11 del Reglamento Operativo del Programa de Modernización de la Administración Financiera (EC-L 1249), establece: “Las normas que rigen las adquisiciones del Programa y que se encuentran previstas en el plan de adquisiciones en orden jerárquico son: i. Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN-2349-9) y sus actualizaciones. ii. Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN- 2350-9), y sus actualizaciones. iii. Arreglos para la ejecución de las adquisiciones acordados en el Reglamento Operativo del Programa. iv. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), la cual se aplicará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de dicha norma v. Uso del Sistema Nacional de Contratación Pública, en función de las condiciones y vigencia contenidos en el convenio de uso del SNCP suscrito entre el Banco y el Gobierno de la República del Ecuador, lo cual será comunicado al Ejecutor y aprobado mediante el Plan de Adquisiciones del Programa”;
- Que el numeral 2.1 del Reglamento Operativo del Programa de Modernización de la Administración Financiera (EC-L 1249), determina: “El programa tiene como objetivo contribuir a aumentar la eficiencia y transparencia de la gestión de los recursos públicos, a través de la modernización tecnológica de la gestión financiera y del fortalecimiento institucional del MEF y la PGE. Para ello, el programa se estructura en los siguientes componentes: Componente 1. Modernización Tecnológica de la Gestión Financiera. El componente apoyará la implantación de una plataforma única de gestión de la información del ciclo contable de la administración pública, dotando a las entidades del gobierno central y descentralizado, de una herramienta digital que apoye todo el ciclo de presupuestación y ejecución del gasto público (...)”. El proceso de Licitación Pública

Internacional signado con código nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023 se ancla al componente anteriormente citado;

Que el numeral 3.1 del Reglamento Operativo del Programa de Modernización de la Administración Financiera (EC-L 1249) establece como organismo ejecutor del programa al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el proceso de Licitación Pública Internacional Ex Ante signado con código nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, cuyo objeto es la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”, fue publicado el 11 de octubre de 2022, en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) del Banco Interamericano de Desarrollo; por un valor de \$690.089,00 incluido el valor del IVA;

Que con Oficio Nro. MEF-COPBID-2022-0148-O de 12 de octubre de 2022, la Coordinadora de los Programas BID del MEF, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, la No Objeción a las especificaciones técnicas para la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”, mediante Licitación Pública Internacional – Ex Ante, con un presupuesto referencial de \$ 690.089,04 incluido IVA, con una duración de 270 días, y con código SEPA PMAF-180-LPI-B-MEF-2022 (sic);

Que mediante correo electrónico enviado por Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado - BID, con asunto “Ref. 4812/OC-EC Programa de Modernización de la Administración Financiera” de fecha 13 de octubre de 2022, señaló: “Nos referimos a los oficios (...) No. MEF-COPBID-2022-0148-O (...) de 12 de octubre de 2022 mediante los cuales solicita la no objeción a las especificaciones técnicas de los procesos (...) Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas” mediante Licitación Pública Internacional, con un presupuesto referencial de \$ 690.089,04 incluido IVA, con una duración de 270 días, y con código SEPA PMAF-180-LPI-B-MEF-2022 (sic);

Que mediante Informe de Necesidad de la Contratación de 05 de abril de 2023, elaborado por el ingeniero David Cabrera, Analista 2 de Operaciones de los Sistemas de las Finanzas Públicas, y por el ingeniero David Pacheco, Analista 1 de Operaciones de los Sistemas de las Finanzas Públicas, revisado por la Directora Nacional de Operaciones de los Sistemas de las Finanzas Públicas, Adriana Benalcázar, y aprobado por el Subsecretario de Innovación de las Finanzas Públicas, Walter Medina Robalino, justifican esta contratación indicando lo siguiente: “(...) Para mantener la disponibilidad y continuidad de los servicios de las aplicaciones antes indicadas, esta Cartera de Estado ha realizado inversiones en su infraestructura y plataforma tecnológica a lo largo de los años, para cubrir y solventar las diferentes necesidades tecnológicas. Los switch de conectividad LAN forman parte significativa de la infraestructura tecnológica de comunicaciones, estos equipos brindan conectividad centralizada a toda la red del MEF, comunicando de manera controlada a todas las capas y segmentos de red. Por su parte los equipos de conectividad administrativa también llamados ‘switch de acceso’ permiten monitorear, realizar cambios y generar respaldos de los equipos de manera remota. (...) se recomienda iniciar el proceso para la contratación (...)”;

- Que mediante las Especificaciones Técnicas de 05 de abril de 2023, elaborado por el ingeniero David Cabrera, Analista 2 de Operaciones de los Sistemas de la Finanzas Públicas, y por el ingeniero David Pacheco, Analista 1 de Operaciones de los Sistemas de la Finanzas Públicas, y aprobado por la Directora Nacional de Operaciones de los Sistemas de las Finanzas Públicas, Adriana Benalcázar, establecieron los parámetros mínimos de como ha de efectuarse el presente proceso para esta contratación;
- Que a través del Estudio de Mercado de 05 de abril de 2023, elaborado por el ingeniero David Cabrera, Analista 2 de Operaciones de los Sistemas de la Finanzas Públicas, y por el ingeniero David Pacheco, Analista 1 de Operaciones de los Sistemas de la Finanzas Públicas, y aprobado por la Directora Nacional de Operaciones de los Sistemas de las Finanzas Públicas, Adriana Benalcázar, determinaron: “(...) El presupuesto referencial para la ‘Adquisición de Infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas’, luego de realizar el Estudio de Mercado se tomó el valor promedio de las ofertas para garantizar la pluralidad de oferentes, siendo un valor de USD \$ 616.150,93 (seiscientos dieciséis mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 93/100), sin incluir el valor del IVA”;
- Que mediante correo electrónico de 17 de abril de 2023, con asunto: CAN/CEC-364-2023-4812/OC- No objeción especificaciones técnicas varios procesos de adquisición, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado-BID, señaló: “(...) el Banco emite su no objeción a las especificaciones técnicas [actualizadas] de los procesos mencionados (...)” entre los cuales se encontraba: “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL REFORZAMIENTO DE CONECTIVIDAD LAN DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”, y mediante correo electrónico de 25 de abril de 2023 debido a un cambio en el plazo de ejecución de dicho proceso el Especialista de Modernización del Estado-BID, Robert Pantzer, se ratifica la no objeción;
- Que en Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2023-0457-O de 20 de abril de 2023, la Abg. Gladys Moran Ríos, Subsecretaria de Gobierno Electrónico y Registro Civil, remitió la Evaluación de viabilidad técnica del proyecto relacionada con la solicitud nro. 7649, para la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”, la cual en su parte pertinente señaló lo siguiente: “Una vez que se ha revisado la información presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas y en concordancia con el registro de validación técnico adjunto, se APRUEBA la viabilidad técnica (...)”;
- Que a través del Memorando Nro. MEF-SIFP-2023-0212-M de 26 de abril de 2023, el Subsecretario de Innovación de las Finanzas Públicas, solicitó a la Directora de Planificación e Inversión, Encargada, y a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión del aval y certificaciones presupuestarias plurianuales de cinco procesos de contratación, entre los cuales se encuentra la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”, en el marco del proyecto de “Actualización tecnológica para el fortalecimiento de las finanzas públicas”;

- Que mediante Informe Técnico Nro. MEF-DPI-2023-022 de 28 de abril de 2023, la Directora de Planificación e Inversión, Encargada, remitió al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, el informe técnico para solicitud de aprobación de aval ante la máxima autoridad para varias contrataciones en el marco del Proyecto de la Actualización Tecnológica para el fortalecimiento de las Finanzas Públicas, dentro de las que se encuentra la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”;
- Que con Memorando Nro. MEF-DNOSFP-2023-0064-M de 28 de abril de 2023, la Directora de Operaciones de los Sistemas de las Finanzas Públicas, puso en conocimiento de la Comisión Técnica y de Negocios del MEF, su petición de pronunciamiento sobre el informe de pertinencia técnica del Proyecto de inversión Actualización Tecnológica para el Reforzamiento de las Finanzas Públicas, de entre los cuales se encuentra el proceso de contratación “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”;
- Que con Memorando Nro. MEF-MEF-2023-0061-M de 09 de mayo de 2023, el Mgs. Pablo Arosemena Marriott, Ministro de Economía y Finanzas, en atención al memorando MEF-SIFP-2023-0212-M de 26 de abril de 2023, autorizó el aval y solicitó se emita la certificación presupuestaria anual y plurianual, para la contratación en el marco del proyecto de inversión “Actualización tecnológica para el fortalecimiento de las finanzas públicas”, a ejecutarse en los años 2023 y 2024, por el monto de \$ 5'907.982,00 sin incluir IVA según la matriz para la solicitud de aval de 2023 entre los cuales se encuentra la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas” por un valor de \$ 616.150,93 (seiscientos dieciséis mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 93/100) más IVA, y un tiempo de duración del contrato de 340 días calendario;
- Que mediante Memorando Nro. MEF-DF-2023-0152-M de 12 de mayo de 2023, la Directora Financiera, Subrogante, certifica que sí existe y existirá la disponibilidad de fondos, en relación a la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”, con cargo a las partidas presupuestarias CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL N° 187-eSIGEF-DF-MP-2023, Estructura Presupuestaria: 2023-130-9999-56-00-003-001-840107-1701-202-2002-5079, Descripción: Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, Monto 2023: \$ 246.460,37; CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL N° 736-eSIGEF-DF-MP-2023; Partida Presupuestaria: 130-9999-56-00-003-001-840107-1701-202-2002-5079, Descripción: Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, Monto 2024: \$ 369.690,56; por lo tanto, el monto total de certificación presupuestaria anual y plurianual es: \$ 616.150,93; adicionalmente señaló: “Se certifica únicamente el valor de la base imponible objeto de la contratación; respecto al IVA se procederá con el registro contable”;
- Que a través del Oficio Nro. COPBID-2023-0131-O de 21 de mayo de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID MEF, solicitó al BID su no objeción a los documentos estándar del proceso de actualización tecnológica para el fortalecimiento de las finanzas públicas, de los cuales se encuentra la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”;

- Que mediante comunicación Nro. CAN/CEC/617/2023 de 19 de junio de 2023, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado-BID, señaló que en atención al Oficio nro. COPBID-2023-0131-O de 21 de mayo de 2023, suscrito por la Coordinadora Operativa de los Programas BID y con base a la información recibida: “(...) el Banco emite su no objeción a los documentos de licitación pública internacional de los procesos mencionados (...)” entre los cuales se encuentra la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”;
- Que mediante Memorando Nro. MEF-DNOSFP-2023-0101-M de 21 de junio de 2023, la Ing. Adriana Benalcázar, Directora de Operaciones de los Sistemas de las Finanzas Públicas, remitió a la Comisión Técnica y de Negocio del Ministerio de Economía y Finanzas (CTN-MEF), el informe con la respuesta y cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de Pertinencia para la contratación de los 5 subproyectos del Proyecto de Inversión Actualización Tecnológica para el reforzamiento de las finanzas públicas;
- Que a través de Memorando Nro. MEF-COPBID-2023-0167-M de 23 de junio de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, se sirva autorizar el inicio del proceso de contratación de Licitación Pública Internacional para la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”;
- Que mediante Memorando MEF-CGAF-2023-0420-M de 19 de julio de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizó el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional, bajo las Políticas de Adquisiciones BID conforme el siguiente detalle: Objeto: “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL REFORZAMIENTO DE CONECTIVIDAD LAN DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”; Método de selección: Licitación Pública Internacional - Ex ante; Plazo de contrato: hasta 340 días calendario contados a partir de la notificación de entrega del anticipo; Presupuesto referencial: USD 616.150,93 (sin incluir IVA); Código SEPA: PMAF-180-LPI-B-MEF-2023;
- Que con fecha 21 de julio de 2023, en cumplimiento al numeral 2.7 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, se procedió con la publicación del Anuncio Específico de Adquisiciones en el Portal United Nations Development Business UNDB, portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP”, conforme se demuestra en las capturas de pantalla que reposan en el expediente del referido proceso de contratación;
- Que mediante Memorando MEF-CGAF-2023-0429-M de 24 de julio de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, notificó la conformación de la Comisión de Evaluación para llevar a cabo el procedimiento de contratación para la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”, signado con código PMAF-180-

LPI-B-MEF-2023, conforme el siguiente detalle: “1) En calidad de Presidente, Mgs. Gonzalo Mejía 2) Para que actúe como delegado del Titular del Área Requirente, Ing. Dario Sánchez 3) En calidad de Profesional Afín al objeto de contratación, Ing. Bernardino Chancusig (...)”;

Que mediante Acta Nro. 1 denominada “Designación / Secretaria de la Comisión de Evaluación” de 28 de julio de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, designaron a señora Adriana Hernández, en calidad de secretaria de la Comisión de Evaluación;

Que mediante Acta Nro. 2 denominada “Revisión de preguntas y metodología de trabajo respuestas” de 18 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, dejaron constancia de la existencia de 18 preguntas y que: “(...) la metodología de trabajo será a través de una matriz en la cual se clasificará las preguntas de carácter técnico y/o procedimental a fin de organizar y dar las respuestas a los posibles oferentes que participen dentro del presente proceso de contratación (...)”;

Que mediante Acta Nro. 3 denominada “Preguntas, Respuestas, Aclaraciones y/o Enmiendas” de 22 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación, dejaron constancia que: “(...) durante el periodo del 18 al 22 de agosto de 2023, se trabajó en la matriz ‘Preguntas_respuestas-proceso-PMAF-180-LPI-B-MEF-2023’, donde se dio respuesta a las 18 preguntas, las cuales fueron receptadas en el correo electrónico lpi005-mefbid@finanzas.gob.ec, hasta las 10h00 del 17 de agosto de 2023. De la revisión realizada a las preguntas recibidas, se desprende que la Comisión de Evaluación, considera que es necesario realizar 5 (cinco) enmiendas al Documento Estándar de Licitación - DEL; para lo cual se remitirá a la Coordinación Operativa de Programas BID para conocimiento y gestión (...)”;

Que mediante Acta Nro. 4 denominada “Revisión y ampliación de fecha límite de presentación de ofertas” de 24 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación de la LPI Nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, dejan constancia que: “(...) la Comisión de Evaluación decide ampliar el plazo para la presentación de ofertas hasta el 18 de septiembre de 2023 (...)”;

Que con correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2023, se puso en conocimiento de la Coordinadora Operativa de los Programas BID MEF, que fue publicado el Boletín de Aclaraciones Nro. 1, mediante el cual la Comisión de Evaluación realizó las aclaraciones al Documento Estándar de Licitación del referido proceso de contratación, dichos Boletín fue publicado en: el Portal United Nations Development Business UNDB y portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante Comunicado Nro. CAN/CEC/861/2023 de 30 de agosto de 2023, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado - BID, señaló que en atención al correo electrónico remitido por la Coordinadora Operativa de los Programas BID de 29 de agosto de 2023 y con base a la información recibida, el Banco emite su No Objeción al Boletín de Enmiendas nro. 1 a través del cual se realizó la enmienda al Documento Estándar de Licitación (IAO 8);

- Que mediante Acta Nro. 5 denominada “Aclaraciones a las respuestas y enmiendas” de 01 de septiembre de 2023, la Comisión de Evaluación de la LPI PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, dejó constancia que: “(...) una vez revisadas las observaciones emitidas por el BID, se procede con 9 (nueve) enmiendas y 12 (doce) aclaraciones; para el efecto, se adjuntó el documento ‘Matriz de Aclaraciones y Enmiendas PMAF-180-LPI-B-MEF-2023 - LPI005’ donde constan dichas respuestas a las aclaraciones y enmiendas para su debida publicación, por intermedio de la Coordinación Operativa de Programas BID(...)”;
- Que mediante comunicado Nro. CAN/CEC/888/2023, adjunto al correo electrónico de 07 de septiembre de 2023, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado - BID, señaló que en atención al correo electrónico remitido por la Coordinadora Operativa de los Programas BID el 05 de septiembre de 2023 y con base a la información recibida, el Banco emite su No Objeción al Boletín de Enmiendas nro. 2 a través del cual se informó a los oferentes las enmiendas al Documento Estándar de Licitación (IAO 8), conforme lo resuelto en el Acta nro. 5 suscrita por la Comisión de Evaluación del referido proceso de contratación; dicho Boletín de Enmiendas nro. 2 fue publicado en: el Portal United Nations Development Business UNDB, portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, y página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP;
- Que mediante Acta Nro. 6 denominada “Apertura de ofertas” de 18 de septiembre de 2023, la Comisión de Evaluación de la LPI Nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, procedió con: la apertura de DOS OFERTAS recibidas dentro de la fecha y hora establecida en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, señalando que no se han recibido ofertas tardías, dejando constancia de varios detalles de las ofertas, finalmente consta como anexo del acta en mención, el registro de 09 asistentes que presenciaron la apertura de ofertas;
- Que en Acta Nro. 7 denominada “Revisión de lista de precios y servicios conexos” de 11 de octubre de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación de la LPI Nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, dejaron constancia que: “(...) A solicitud de la Unidad Financiera y como miembros de la Comisión de Evaluación, participa la ingeniera Jacqueline Caillagua, delegada por dicha unidad al Proceso de Licitación Pública Internacional Nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, cuyo objeto es la ‘Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas’. La ingeniera Caillagua procede con la revisión de la lista de precios y servicios conexos de las dos ofertas... valida la información contenida en las ofertas y no encuentran observaciones de las mismas”;
- Que en Acta Nro. 8 denominada “Solicitud de aclaraciones a oferentes” de 01 de noviembre de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación de la LPI Nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, procedieron con la verificación de la integridad de la oferta y la documentación solicitada en el Documento Estándar de Licitación - DEL, por lo que determinaron que sí es necesario solicitar aclaraciones a los oferentes MAINT S.A. y OTECEL S.A. Dichas aclaraciones fueron solicitadas a través del correo electrónico lpi005-mefbid@finanzas.gob.ec, las cuales fueron receptadas de manera física cuyo medio de verificación son las actas de constancia que reposan en el archivo físico y digital del presente proceso de contratación;

- Que en Acta Nro. 9 denominada “Apertura de aclaraciones” de 13 de noviembre de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, procedieron con la revisión de aclaraciones, por lo que determinaron que es necesario solicitar otras aclaraciones a los oferentes MAINT S.A. y OTECEL S.A. Dichas aclaraciones fueron solicitadas a través del correo electrónico lpi005-mefbid@finanzas.gob.ec, las cuales fueron receptadas de manera física cuyo medio de verificación son las actas de constancia que reposan en el archivo físico y digital del presente proceso de contratación;
- Que en Acta Nro. 10 denominada “Apertura de aclaraciones” de 22 de noviembre de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, procedieron con la verificación de la recepción de aclaraciones y apertura de sobres, por lo que determinaron que es necesario solicitar más aclaraciones a los oferentes. Dichas aclaraciones fueron solicitadas a través del correo electrónico lpi005-mefbid@finanzas.gob.ec, las cuales fueron receptadas de manera física cuyo medio de verificación son las actas de constancia que reposan en el archivo físico y digital del presente proceso de contratación;
- Que en Acta Nro. 11 denominada “Apertura de aclaraciones” de 23 de noviembre de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, procedieron con la verificación de la recepción de aclaraciones y apertura de sobres, por lo que determinaron que recibieron un solo sobre de aclaraciones correspondiente a MAINT S.A., señalando además que ya no se requiere más aclaraciones;
- Que el 05 de diciembre de 2023, la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, suscribió el “INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO” en el cual recomendaron: “(...) Adjudicar el contrato para la ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL REFORZAMIENTO DE CONECTIVIDAD LAN DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS por un valor de USD. 469.715,00 (cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos quince con 00/100, dólares americanos) no incluye IVA; con un plazo de 340 (trecientos cuarenta) días contados a partir de la notificación del anticipo, a la empresa MAINT S.A., por haber presentado la oferta evaluada que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos, y está calificada para llevar a cabo la ejecución del contrato. (...)”;
- Que a través de correo electrónico de 05 de diciembre de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID -MEF remitió al BID el “INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO” de 05 de diciembre de 2023, señalado en el considerando anterior;
- Que mediante comunicación Nro. CAN/CEC/1173/2023 de 11 de diciembre de 2023, el señor Robert Pantzer, Especialista del BID, señaló que en atención al correo electrónico remitido por la Coordinadora Operativa de los Programas BID el 5 de diciembre de 2023, y con base a la documentación remitida, señaló que: “(...) el Banco emite la no objeción con comentarios (...) Sin desmedro de lo señalado en párrafos anteriores, hemos colocado comentarios al Informe de Evaluación de Ofertas para su ajuste a conveniencia del MEF

ya que no cambia el resultado de la evaluación, pero sí mejoran la calidad del Informe para evitar ineficiencias y/o errores en futuros procesos”;

- Que en cumplimiento al numeral 2.77 y 2.78 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, través de correo electrónico ipi005-mefbid@finanzas.gob.ec; la secretaria de la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, el 12 de diciembre de 2023 remitió en archivo adjunto, a los dos oferentes de forma individual la “Notificación de Intención de Adjudicación”, suscrita por la Coordinadora Operativa de los Programas BID del MEF, con el fin de informar a los oferentes sobre la intención de adjudicar el contrato al oferente ganador;
- Que mediante correo electrónico de 13 de diciembre de 2023, la Secretaria de la Comisión informó a la Coordinadora de los Programas BID del MEF y al Banco, lo siguiente: En el marco del proceso PMAF-180-LPI-B-MEF-2023 “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”, en mi calidad de secretaria de la Comisión de Evaluación, remito el informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, con respuesta a los comentarios realizados por el señor Robert Pantzer; asimismo los respectivos anexos actualizados (...). Con base en lo expuesto, le comunico que la comisión de evaluación se reunió con el consultor Miguel Córdova, para revisar los comentarios y observaciones; mismo que han sido subsanados con la documentación anexa”;
- Que mediante Acta Nro. 12 denominada “Reunión explicativa sobre los resultados de la evaluación de la oferta” de 19 de diciembre de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, dejaron constancia que: “Con referencia al Oficio s/n de 15 de diciembre de 2023, donde la empresa OTECEL S.A. solicitó una reunión de información de explicación sobre los cuales fueron las falencias que presentó su oferta, para lo cual, la Comisión de Evaluación del proceso Nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, convocó a una reunión informativa para el 19 de diciembre de 2023, a las 15h00 (...) la Comisión de Evaluación informa que, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el Documento Estándar de Licitación – DEL, se informa a los representantes de la empresa OTECEL S.A. que no cumple con las certificaciones avanzadas solicitadas (...) Los representantes de OTECEL S.A. dejan constancia que han recibido la explicación a satisfacción por parte de la Comisión de Evaluación (...)”, suscribiendo el acta, conjuntamente con los miembros de la Comisión, en representación de OTECEL S.A.: Dr. Andrés Donoso, Representante Legal; Tgla. Sandra Erazo, Ejecutiva Comercial; y, Lic. Diana Valdivieso, Venta Especialista Cloud;
- Que mediante certificación de 28 de diciembre de 2023, la Coordinadora de los Programas BID del MEF, certificó al BID lo siguiente: “(...) comunico a usted que la secretaria de la Comisión de Evaluación del mencionado proceso mediante correo electrónico certificó que, hasta las 23h59 del 27 de diciembre de 2023 hora y fecha donde culminó el plazo suspensivo, no se recibieron más consultas aparte de la detallada anteriormente. Por lo cual, el Ministerio de Economía y Finanzas, continuará con la adjudicación del proceso de acuerdo con la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación en el informe

de evaluación presentado, así como en la Notificación de Intención de Adjudicación (...);

Que con acción de personal nro. 0001 de 01 de enero de 2024, que rige desde el mismo 01 de enero de 2024, el señor ministro de Economía y Finanzas, otorga el nombramiento de Coordinadora General Administrativa Financiera a la Mgs. María Belén Landázuri Yépez;

Que mediante Acta Nro. 13 denominada “Designación / Secretaria de la Comisión de Evaluación” de 09 de enero de 2024, los miembros de la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, designaron a la señora Adriana Hernández, en calidad de secretaria de la Comisión de Evaluación;

Que mediante Acta Nro. 14 denominada “Apertura de ampliación oferta” de 17 de enero de 2024, los miembros de la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023 determinaron que, de acuerdo a la documentación recibida, la oferta presentada por la empresa MAINT S.A. se encuentran vigentes hasta el 12 de febrero de 2024;

Que con documento sin número de 24 de enero de 2024, la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, solicitó al Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, gestionar ante el BID la no objeción para la ampliación de la vigencia de la oferta, por el lapso de 120 días calendario, por lo tanto la oferta correspondiente al oferente MAINT S.A. dentro del proceso de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, tendrá una vigencia total de 267 días calendario contados a partir del 18 de septiembre de 2023, es decir hasta el 11 de junio de 2024;

Que mediante Comunicación Nro. O-CAN/CEC-77/2024 de 26 de enero de 2024, el señor Robert Pantzer, Especialista del BID, emite la no objeción para la ampliación de vigencia de ofertas correspondiente al proceso “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL REFORZAMIENTO DE CONECTIVIDAD LAN DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”, signado con el código Nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023;

Que con documento sin número de 05 de febrero de 2024, la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, solicitó a la empresa MAINT S.A., la ampliación de la vigencia de la oferta, por el lapso de 120 días calendario, por lo tanto, su oferta tendrá una vigencia total de 267 días calendario contados a partir del 18 de septiembre de 2023, es decir hasta el 11 de junio de 2024;

Que con Oficio sin número de 08 de febrero de 2024, la empresa MAINT S.A., confirmó la aceptación de la ampliación de la vigencia de la oferta, por el lapso de 267 días calendario contados a partir del 18 de septiembre de 2023, es decir hasta el 11 de junio de 2024;

Que mediante Acta Nro. 15 denominada “Apertura de ampliación de oferta” de 09 de febrero de 2024, los miembros de la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación

Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, dejaron constancia que la oferta de MAINT S.A. se encuentra vigente hasta el 11 de junio de 2024;

Que mediante Acta Nro. 16 denominada “Designación / Secretaria de la Comisión de Evaluación” de 23 de mayo de 2024, los miembros de la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, designaron a la señora Adriana Hernández, en calidad de secretaria de la Comisión de Evaluación;

Que con documento sin número de 23 de mayo de 2024, la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, solicitó a la Coordinadora Operativa de los Programas BID, una segunda ampliación a la vigencia de la oferta presentada por la empresa MAINT S.A. por 327 días calendario a partir de la presentación de la oferta, es decir hasta el 10 de agosto de 2024;

Que mediante comunicación Nro. O-CAN/CEC-462/2024 de 28 de mayo de 2024, el señor Robert Pantzer, Especialista del BID, emite la segunda no objeción para la ampliación de vigencia de ofertas correspondiente al proceso “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL REFORZAMIENTO DE CONECTIVIDAD LAN DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”, signado con el código de procedimiento SEPA Nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023;

Que con Oficio de 29 de mayo de 2024, la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, solicitó a la empresa MAINT S.A., la ampliación de la vigencia de la oferta, por el lapso de 60 días calendario, por lo tanto, su oferta tendrá una vigencia total de 327 días calendario contados a partir del 18 de septiembre de 2023, es decir hasta el 10 de agosto de 2024;

Que con Oficio sin número de 03 de junio de 2024, la empresa MAINT S.A., confirmó la aceptación de la ampliación de la vigencia de la oferta, por el lapso de 327 días calendario contados a partir del 18 de septiembre de 2023, es decir hasta el 10 de agosto de 2024;

Que mediante Acta Nro. 17 denominada “Apertura de ampliación de oferta” de 07 de junio de 2024, los miembros de la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, dejaron constancia que la oferta de MAINT S.A. se encuentra vigente hasta el 10 de agosto de 2024;

Que con Memorando Nro. MEF-CGPE-2024-0361-M de 11 de julio de 2024, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, se dirige al señor Juan Carlos Vega Malo, ministro de Economía y Finanzas, solicitando la aprobación de aval con base al INFORME TÉCNICO MEF-DPI-2024-015 de 10 de julio de 2024, en el cual consta la “Adquisición de Infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”, con un monto de USD 469.715,00. En la hoja de ruta del mencionado memorando MEF-CGPE-2024-0361-M consta el comentario de 12 de julio de 2024, emitido por parte del señor ministro de Economía y Finanzas, dirigido a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, autorizando el aval referido: “DE ACUERDO. FAVOR CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE”;

Que por medio del Memorando Nro. MEF-CGPGE-2024-0381-M de 19 de julio de 2024, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, emitió la certificación PAPP anual y plurianual No. 214-2024 de las subactividades: “Adquisición de equipos balanceadores de enlaces, DNS y aplicaciones para el Centro de Datos Principal del MEF”, “Adquisición de Infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas” y “Adquisición de Infraestructura y Servicio para el reforzamiento de la nube privada del Ministerio de Economía y Finanzas” por el valor de US\$ 2'256,738.09;

Que mediante Acta Nro. 18 denominada “Designación / Secretaria de la Comisión de Evaluación” de 24 de julio de 2024, los miembros de la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, designaron a la Lic. Adriana Hernández, en calidad de secretaria de la Comisión de Evaluación;

Que mediante Memorando Nro. MEF-DF-2024-0400-M de 25 de julio de 2024, la Directora Financiera, certifica que sí existe y existirá la disponibilidad de fondos, en relación a la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”, bajo el siguiente contexto: “*La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica MEF-CGPGE-2024-0381-M de 19 de julio de 2024, emite la certificación PAPP anual y plurianual No. 214-2024 de las subactividades ‘Adquisición de equipos balanceadores de enlaces, DNS y aplicaciones para el Centro de Datos Principal del MEF’, ‘Adquisición de Infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas’ y ‘Adquisición de Infraestructura y Servicio para el reforzamiento de la nube privada del Ministerio de Economía y Finanzas’ por el valor de US\$ 2'256,738.09. En este contexto, de acuerdo a los documentos adjuntos, la Dirección Financiera certifica que, SI existe la disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 2'256,738.09; y, emite las certificaciones anuales Nos. 259, 260 y 261 y certificaciones plurianuales Nos. 833, 834 y 835, de acuerdo a los anexos constantes en el presente documento por cada proceso de contratación*”, especificándose las partidas presupuestarias CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL N° 260 de 22 de julio de 2024, Estructura Presupuestaria: 2024-56-00-003-001-840107-1701-202-2002-5079, Descripción: Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, Monto 2024: \$ \$187.886,00; CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL N° 834 con fecha de aprobación; 22 de julio de 2024, Partida Presupuestaria: 202-2002-9999-840000-840107, Descripción: Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, Monto 2025: \$ 281.829,00; por lo tanto, el monto total de certificación presupuestaria anual y plurianual es: \$ 469.715,00;

Que mediante Memorando Nro. MEF-CGAF-2024-0584-M de 26 de julio de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, remite a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, los documentos correspondientes a la actualización de certificación presupuestaria, a fin de dar continuidad a la etapa de adjudicación. Además, solicitó el expediente físico y/o digital del proceso de licitación pública internacional nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023”;

Que mediante Memorando Nro. MEF-CGPGE-2024-0389-M de 29 de julio de 2024, la Mgs. Fanny Carmen Yanza Campos, en calidad de Presidenta de la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, se dirige a la Coordinadora General Administrativa Financiera, señalando: *“Con estos antecedentes, remito a usted el expediente físico y digital del proceso de Licitación Pública Internacional signado con código SEPA nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, cuyo objeto es la “Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas”, esto con la finalidad de dar continuidad a la etapa de adjudicación del presente proceso de contratación”*;

Que a través de Memorando Nro. MEF-CGAF-2024-0597-M de 31 de julio de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, requirió a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Encargada, lo siguiente: *“Con base a los antecedentes expuestos; y, en virtud de la delegación efectuada por el señor Ministro de Economía y Finanzas (...) se designe a quien corresponda se revise la resolución de adjudicación a favor de la empresa MAINT S.A., por el valor de USD \$ 469.715,00 más IVA, con un plazo de ejecución de 340 días calendario contados a partir de la notificación del anticipo”*;

Que a través del Oficio Nro. MEF-SSIFP-2024-0204-O de 02 de agosto de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas del MEF, solicitó al Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, su pronunciamiento respecto a la viabilidad técnica de los procesos de contratación del proyecto de inversión: Actualización tecnológica para el fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en los siguientes términos: *«Mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2023-0457-O de 20 de abril del 2023 la Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil, aprueba la viabilidad técnica del Proyecto: Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del centro de datos principal del Ministerio de Economía y Finanzas de CTI N°: 7649, indicando: Una vez que se ha revisado la información presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas y en concordancia con el registro de validación técnico adjunto, se aprueba la viabilidad técnica, siendo total responsabilidad del contenido y análisis presentado en dicha documentación, la institución que postuló el proyecto. (...) Con todo este contexto, y haciendo referencia a lo indicado en los oficios en mención que indican: “El presente documento tiene una validez de doce (12) meses contados a partir de su expedición, transcurrido este tiempo, si la institución no realizó la contratación y si persiste en la entidad la necesidad de la contratación, deberá presentar una nueva solicitud a través del Portal CTI de acuerdo a lo que establece la ‘Norma Técnica que regula el procedimiento para la aprobación de viabilidad técnica de proyectos de gobierno electrónico y para la autorización de criticidad de software y servicios relacionados al software’, emitida a través de Acuerdo Ministerial No. 032-2022 y publicado en el Suplemento N° 201 - Registro Oficial de 01 de diciembre de 2022.”. Solicitamos de su pronunciamiento referente a si se ratifica la aprobación de la viabilidad técnica de los tres proyectos realizada por ustedes mediante los oficios (...) MINTEL-SGERC-2023-0457-O, o se requiere realizar una actualización a la misma, tomando en cuenta el grado de avance del proceso de contratación en el que se encuentran actualmente los tres proyectos, que es la etapa previa a la adjudicación y que además las ofertas de los proveedores ganadores están próximas a vencerse lo que impediría continuar con la contratación »*; y,

Que en respuesta al Oficio Nro. MEF-SSIFP-2024-0204-O de 02 de agosto de 2024, el Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, con Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2024-0843-O de 05 de agosto de 2024, puso en conocimiento del Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas del MEF, que respecto al informe de viabilidad técnica constante del Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2023-0457-O de 20 de abril del 2023, detallado con anterioridad, se determina lo siguiente: “Al respecto, me permito indicar que para los proyectos a los cuales hace referencia en su Oficio Nro. MEF-SSIFP-2024-0204-O y que se detallan a continuación: (...) Proyecto CTI N°: 7649 Proyecto CTI N°: 7649 Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2023-0457-O Nombre del Proyecto: Adquisición de infraestructura para el reforzamiento de conectividad LAN del centro de datos principal del Ministerio de Economía y Finanzas (...) No es necesario ejecutar un proceso de actualización, considerando que los documentos de aprobación que emite el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, son un requisito para dar inicio a la fase de contratación, fecha en la cual dicha autorización debe estar vigente; sin perjuicio de lo que suceda posterior a dicha fecha”.

En ejercicio de las facultades que me confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, numeral 1 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el numeral 5 del artículo 13 del Acuerdo Ministerial Nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021, expedido por el Ministro de Economía y Finanzas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional, signado con el código nro. PMAF-180-LPI-B-MEF-2023, para la “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL REFORZAMIENTO DE CONECTIVIDAD LAN DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”, a la compañía MAINT S.A., con RUC 0990722161001, por el valor de USD 469.715,00 (cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos quince dólares de los Estados Unidos de América, con 00/100) más IVA, con un plazo de ejecución de hasta 340 días calendario contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo otorgado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a la empresa MAINT S.A. con RUC 0990722161001 representada legalmente por Allan Miguel Chootong Ching, con cédula de ciudadanía 0910218841.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal United Nations Development Business UNDB, y portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Encargar la ejecución de la presente resolución a la Coordinación Operativa de los Programas BID del Ministerio de Economía y Finanzas.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal United Nations Development Business UNDB, y portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D. M., el 7 de agosto de 2024.

Mgs. María Belén Landázuri Yépez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

JFA